



Alcaldía Municipal de San Juan

San Juan, Intibucá Honduras C.A.



Constancia de Permisos Autorizados

El suscrito coordinador de la **Unidad Municipal Ambiental del Municipio de San Juan Intibucá,**

Se da informe que en el mes de Agosto se autorizaron siete(7) permisos de madera sana dichos permisos autorizados por el ICF, se realizaron inspecciones para verificación que dicha madera no estuviera cerca de fuentes de agua, dentro de zonas de reserva para el aprovechamiento.



Rafael Romero Pineda

Coordinador de la UMA

Municipalidad de San Juan Intibucá.



Alcaldía Municipal de San Juan

San Juan, Intibucá Honduras C.A.



LISTADO DE PERMISOS AUTORIZADOS POR EL ICF ENTREGADOS EN EL MES DE AGOSTO

NOMBRE	CANTIDAD	TOTAL PAGADO
Martir rivera Diaz	350 pies	200.00
Juan Amaya	200 pies	140.00
Juan Lopez	400 pies	220.00
Martina Cuellar Ramos	550pies	280.00
Lucia Mendoza	620pies	338.00
Jose Rosebelt Lopez	320pies	188.00
Mainor Benitez	230 pies	251.00
TOTAL		1,617.00



Rafael Romero Pineda

Coordinador de la UMA

Oficina San Juan Intibuca

LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL

LICENCIA No. OLI 948 2017

LA INFRASCRITA: ING. ANGELA BEATRIZ SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE JEFA DE LA OFICINA LOCAL DE INTIBUCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 90 Y 92 DEL DECRETO No. 98-2007 (LEY FORESTAL VIGENTE), CONCEDE PERMISO AL SR. Martín Rivera Díaz IDENTIDAD No: 1314-1973-00054

SOLVENCIA MUNICIPAL 004774 CON DOMICILIO EN Acacias Jagua, MUNICIPIO DE San Juan, PARA QUE PUEDA APROVECHAR 350 PT, EQUIVALENTE A 02 ARBOLES DE LA ESPECIE Pino LA QUE SERA UTILIZADA PARA construcción vivienda EN EL SITIO Acacias Jagua, MUNICIPIO San Juan

Y SERA CORTADA EN EL LUGAR DENOMINADO: Acacias Jagua, MUNICIPIO DE San Juan, DEPTO. INTIBUCA

TERRENO DE TENENCIA Arrendada

LA MINUTA DE LA MADERA ES LA SIGUIENTE:

CANTIDAD DE PIEZAS	GRUESO EN PULGADAS	ANCHO EN PULGADAS	LARGO EN PIES	VOLUMEN EN PT
35	1	10	12	350
TOTAL				350

- 1.- Este permiso será presentado al Director Municipal de Justicia de su Jurisdicción o alcalde auxiliar.
- 2.- La utilización de la madera concedida por medio de este permiso podrá ser comprobado por personal de esta oficina o a través de la Municipalidad Respectiva cuando considere conveniente y se aplicaran las sanciones legales pertinentes cuando se comprobe violación de esta autorización.
- 3.- Queda terminantemente prohibido cortar a 250 mts. de todo nacimiento de agua y a 150 mts. de las márgenes de todo curso de agua permanente.
- 4.- Se debe dar estricto cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. PCM-002-2006 emitido por la Presidencia de la Republica, en cuanto a la protección y mantenimiento de los 06 árboles de la especie Pino que serán plantados en el sitio Acacias Jagua, lo cual deberá ser verificado por las autoridades municipales correspondientes.
5. Este documento no deberá ser utilizado para el transporte del producto o sub producto forestal aqui autorizado.

PERIODO DE VIGENCIA: DEL 11/08/17 AL 26/08/17 DEL 2017

DADO EN LA ESPERANZA, A LOS 11 DIAS DEL MES DE Agosto DEL 2017

Por [Signature]
JEFA OFICINA LOCAL DE INTIBUCA

CC. EXPEDIENTE.

San Juan, Intibuca

Comprobante de Pago

RTN: 1012998542

No. Recibo: 75865

Fecha Recibo: 14/08/2017

Identidad: 1314197300057

Nombre: MARTIR RIVERA DIAZ

Dirección: MAPULACA, LEMPIRA

Detalle: Pago por corte de 2 arboles y 350 pies de madera

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111160501	Corte de Arbol Por Unidad	2.00	60.00
1111160502	Pie de Madera Aserrar	350.00	140.00
Total:			200.00

Factura(s) que cancela este recibo: ~~Numero Fact. (Mes Año)~~
117517(Agosto-2017).

Original Contribuyente
Cuenta Contabilidad
Código Electrónico



Facturo pagular
Código Electrónico